

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14404 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194, 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193, y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se relacionan, clasificadas en las clases primera a cuarta, asignadas a Secretarios de primera categoría con el coeficiente multiplicador cinco y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, en la fecha de esta convocatoria.

2.ª Quiénes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Secretaría que ostenten en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación los Secretarios de primera categoría que ocupen en propiedad plazas que no les correspondan, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo segundo del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1962.

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha (modelo número 3) en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de doscientas pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975.

4.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de primera categoría de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba

atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la categoría primera de Secretarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

RELACION DE VACANTES

	Clase
<i>Provincia de Alicante</i>	
Diputación Provincial	2.ª
Ayuntamiento de Alcoy	3.ª
<i>Provincia de Avila</i>	
Ayuntamiento de Avila	4.ª
<i>Provincia de Baleares</i>	
Ayuntamiento de Palma de Mallorca	2.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ayuntamiento de Badalona	2.ª
Ayuntamiento de Hospitalet	2.ª
Ayuntamiento de Mollet del Vallés	4.ª
Ayuntamiento de Prat de Llobregat	4.ª
Ayuntamiento de San Adrián de Besós	4.ª
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Ayuntamiento de Cáceres	3.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Ayuntamiento de San Fernando	3.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	4.ª
Ayuntamiento de Valdepeñas	4.ª
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Ayuntamiento de Ribeira	4.ª
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Ayuntamiento de Eibar	4.ª
Ayuntamiento de Rentería	4.ª
<i>Provincia de Jaén</i>	
Ayuntamiento de Linares	3.ª
<i>Provincia de Lérida</i>	
Ayuntamiento de Lérida	3.ª
<i>Provincia de Madrid</i>	
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	3.ª
Ayuntamiento de Aranjuez	4.ª
Ayuntamiento de Torreón de Ardoz	4.ª
<i>Provincia de Murcia</i>	
Ayuntamiento de Jumilla	4.ª

	Clase
<i>Provincia de Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Langreo	3.ª
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Cabildo Insular de Fuerteventura	6.ª
Cabildo Insular de Gran Canaria	1.ª
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de La Gomera	7.ª
Cabildo Insular de Hierro	8.ª
Cabildo Insular de Tenerife	1.ª
Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife	1.ª
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	2.ª
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Ecija	4.ª
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	4.ª
Ayuntamiento de Sevilla	1.ª
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Reus	3.ª
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Toledo	4.ª
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Alcira	4.ª
Ayuntamiento de Gandía	4.ª
Ayuntamiento de Torrente	4.ª
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Diputación Provincial	2.ª

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14405 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Física Molecular y Química Cuántica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 23 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) para provisión de la cátedra de «Física Molecular y Química Cuántica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna,

Facultativos admitidos

Abad Vázquez, Cipriano.
Abascal Zuloaga, Alfonso.
Abengochea Beisty, José María.
Agrafojo Blanco, Antonio.
Aguilar Franco, Manuel.
Aguirre Errasti, José Miguel.
Aguirre Salcedo, José María.
Alberola Gómez-Escolar, Ignacio.
Albisu Aparicio, María de los Angeles.
Alcoy Hervás, Eduardo.
Aleix Pellisa, Alfredo Miguel.
Alemán Alemán, María del Carmen.
Alfageme Cruz, Angel.
Algaba Guimera, Jesús.
Alguacil García, Antonio.
Alonso Blanco, Clara.
Alonso Puente, María de los Angeles.
Alonso Sueiro, Fernando Ramón.
Alonso Treceño, José Luis.
Alvarez-Coca y González, Mariano.
Alvarez Martínez, María del Carmen.
Alvarez Ruiz, José Luis.
Alvarez Ruiz de Viñaspre, Abelardo.
Alvarez Sáez, Ciro.

Alvarez Suárez, Isaac.
Alvaríño Herrero, Antonio Javier.
Alzamora Aguilar, Jaime Nicolás.
Allén Neira, María Fernanda.
Allende Monclus, Elena.
Allica Urresti, Epifanio.
Amann de Mutiozabal, Carlos Federico.
Andonegui Sarasola, Miguel Angel.
Andrés Cabrerizo, Pilar.
Andueza Echevarría, María Asunción.
Angulo Oleaga, Pedro.
Aniel-Quiroga Rodríguez, María de los Angeles.
Aparicio Alvarez, Francisco Javier.
Apodaca Elorrieta, Francisco Javier.
Aramburu Albizuri, José Miguel.
Arana y Aguirre Aranzazu de,
Aranguren Duo, Gabriel.
Aranguren Duo, Visitación Luisa.
Aréres Trapote, Ramón C.
Arribas Vizán, Anton io.
Arrizabalaga Cearra, Juan Ignacio.
Arroyo Díaz, Carlos.
Arrue Imaz, Ricardo.

Arruza Lozano, Francisco.
Artegoitia y Calvo, Carmen.
Artinano Ellacuria, Antonio.
Astiz Zalbide, José Enrique.
Aurrecoechea Obieta, Juan Jesús.
Avellanal Barral, Juan Pedro.
Avendaño Rodríguez, María Dolores.
Ayerdi Salazar, Eduardo.
Azcuna Urreta, José Ignacio.
Azpeitia Palomo, Diego.
Balado Pérez, Montserrat.
Barbero Aguirre, Pedro.
Barinaga Hernández, Enrique.
Barrenechea Benguria, José Ignacio.
Barrio Corrales, Francisco.
Barrio Froján, Antonio.
Barrio Sáenz, Mercedes.
Barrón Fernández, Jorge.
Basaldúa Artinano, Angeles.
Basterrechea Cobeaga, Angel.
Bastida Vila, Francisco Javier.
Bastida Vila, Pilar.
Bayo Díez, Adolfo.
Baitia Martín, Juan José.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorilla Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE TRABAJO

14406 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plaza de Jefe de Departamento de Tocoginecología en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de Barcelona.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 27 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1976), por la que se declara vacante y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plaza de Jefe de Departamento de Tocoginecología en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco» de Barcelona, se hace pública a continuación la relación de facultativos admitidos a este concurso de méritos:

Facultativos admitidos

Ballesteros Martínez, Luis Alberto.
Conill Serra, Víctor.
González Gómez, Francisco.
Iglesias Guiu, Javier.
Marco Angulo, José.
Muxi Olives, Mariano.
Nubiola Sostres, Joaquín.
Sánchez Ramos, Jesús E.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

14407 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero de 1976) por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao, se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos y excluidos a este concurso de méritos.